

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1978 *Anuncio de la Notaría de Miguel Olmedo Martínez sobre subasta extrajudicial.*

Hago saber

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Finca número doce: Vivienda, en el edificio en construcción sito en el partido de Santa Catalina, de este termino de Málaga, en la calle designada con la letra Q y hoy nombrada de César Arbasia, abierta en terrenos de la Hacienda El Pavero, hoy calle César Arbasia, número 23, situado en la planta cuarta, tipo B. Tiene una superficie construida de cincuenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y útil de treinta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Se encuentra distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene el uso exclusivo de la terraza situada en nivel superior, con una superficie de veintinueve metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso, patio interior de luces y vivienda A de su misma planta; derecha, entrando, vivienda A de su misma planta y fachada a calle César Arbasia; izquierda, patio interior de luces y pared medianera; y fondo, fachada a calle Vandelvira.

Cuota: Ocho enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número seis de los de Málaga, al Tomo 2.747, Libro 963, Folio 190, Finca 18.940/A.

Se señala:

- La primera subasta para el día 9 de marzo de 2012, a las once horas;
- La segunda, en su caso, para el día 30 de marzo de 2012, a las once horas; y
- La tercera, en el suyo, para el día 23 de abril de 2012, a las once horas;

En caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 27 de abril de 2012, a las once horas.

Todas las subastas se celebrarán en la notaria.

El tipo para la primera subasta es de ciento setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa céntimos (178.434,90 euros); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaria, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Málaga, 11 de enero de 2012.- Miguel Olmedo Martínez.

ID: A120001469-1